



Pongo en su conocimiento que la Alcaldía del M.I. Ayuntamiento de Tafalla ha dictado con fecha 17 de marzo de 2023 la Resolución cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“Resolución de la Alcaldía del M.I. Ayuntamiento de Tafalla por la que se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria de procedimiento de ingreso, por el sistema excepcional de concurso-oposición, de la vacante de aparejador/a al servicio del Ayuntamiento de Tafalla.

En el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Tafalla adoptó acuerdo en fecha 2 de diciembre de 2022, aprobando la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de la vacante de aparejador/a, en el marco del proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y Ley Foral 19/2022, de 1 de julio.

Dicha convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 254, de 19 de diciembre de 2022.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, procede aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas.

En virtud de lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que tengo atribuidas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás normativa de general aplicación;

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la lista provisional, que figura como Anexo, de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria de procedimiento de ingreso, por el sistema excepcional de concurso-oposición, de la vacante de aparejador/a al servicio del Ayuntamiento de Tafalla.



Segundo.- Señalar que las personas aspirantes excluidas podrán formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que hubieran incurrido, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicación de la presente Resolución en el Punto de Acceso General (página web) del Ayuntamiento de Tafalla www.tafalla.es/proceso-extraordinario-de-estabilizacion.

Tercero.- Publicar en el Punto de Acceso General (página web) del Ayuntamiento de Tafalla www.tafalla.es/proceso-extraordinario-de-estabilizacion la ficha web de la convocatoria, a los efectos oportunos, advirtiendo que contra la misma no cabe la interposición de recurso alguno por tratarse de un acto de trámite.

ANEXO CONCURSO-OPOSICIÓN

Lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas

Puesto de trabajo: APAREJADOR/A:

Admitidos/as:

AGUIRRE AGUIRRE, JOANA
BERAZA SARDONIL, USUE
BIURRUN PEREZ, MIREN
CAMPO BERRIOSOSU, ARTZEINA
FERNANDEZ CERRADA, IÑAKI
FLAMARIQUE ALVAREZ DE EULATE, IÑIGO
GASTESI IRAÑETA, BEATRIZ
JANDA GARCES, JAVIER
MIGUEL BARRERA, ESTHER
MORENO GONZALEZ, ITZIAR
MURILLO LOIDI, MARTA
PEREZ DE LARRAYA REMON, AMAYA
ROCA FRANCIN, ANA
RODRUEJO ALONSO, ALVARO
SENAR SENAR, EDUARDO
SOLA JIMENEZ, ASIER
VAQUERO NIEVES, FRANCISCO JAVIER

Excluidos/as:

CALVO MUTUBERRRIA, HAIZEA (1)
GONZALEZ PERNAUT, ELENA (1)



Ayuntamiento de
Tafalla
Tafallako Udala

ayuntamiento@tafalla.es/www.tafalla.es

GUELBENZU MEDINA, MARIA NIEVES (1)
IRIBARREN OLCOZ, IZASKUN (3) (2)
MARTINEZ VILLAR, ADRIAN (3)
ORTIZ LIZARRAGA, MIGUEL RAMON (1)

Motivos de exclusión.

- (1) Anexo II sin firmar
- (2) Por no aportar resguardo acreditativo de haber abonado la tasa correspondiente
- (3) Presentación fuera de plazo”

La Secretaria municipal, Nekane Ágreda Arróniz.

PUNTO DE ACCESO GENERAL (PÁGINA WEB)